



Consejo Universitario

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 377 -2017-UNTRM/CU

Chachapoyas, 30 NOV 2017

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 22 de noviembre del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Artículos, 16 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 170 establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Informe N° 036-2017-UNTRM-R/DICTYRI, de fecha 22 de noviembre del 2017, el Director de Imagen Institucional, Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, informa que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y el Instituto de Investigación para el Desarrollo (IRD) de Francia, en el mes de junio del 2017, suscribieron un Convenio de Cooperación Interinstitucional que tiene como objetivo definir un marco de cooperación, de concertación y de intercambio de informaciones, de promoción y de seguimiento de actividades de investigación, de formación, de experticia y de información, realizadas en sociedad entre las partes en los temas de Hidrogeología, Agroproducción Sustentable, Clima y Biodiversidad; indica que en mérito a lo antes señalado, el Instituto de Investigación para el Desarrollo (IRD) de Francia, ha propuesto a esta Casa Superior de Estudios, la organización del "o Simposio Internacional del Karst, a desarrollarse del 29 al 31 de agosto del 2018, cuya temática está enmarcada con el Ecoturismo y Desarrollo Sostenible, Minería y Biodiversidad en Regiones Kársticas;

Que, la Dirección de Imagen Institucional, Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, considerando la importancia de la temática propuesta relacionada con el KARST y teniendo en cuenta que las cueva representan un particular ecosistema en el planeta, donde todavía al día de hoy se encuentran fácilmente nuevas especies animales, siendo ambientes únicos, aislados y estables, conservan



Consejo Universitario

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 377 -2017-UNTRM/CU

registros de la historia de la tierra (datos físicos) y la presencia de asentamientos humanos (culturales) como si fueran "Museos del Planeta". El agua se infiltra al subsuelo y se canaliza a través de las cuevas formando grandes depósitos de agua dulce subterránea; indica que el karst se caracteriza por su gran belleza y frágiles ecosistemas, siendo un fuerte atractivo para el desarrollo de proyectos Turísticos, tanto en la superficie como en los sistemas subterráneos, recomendando aceptar la propuesta de participar en tan importante evento como es el 2° Simposio Internacional del Karst a realizarse del 29 al 31 de agosto del 2018 y solicita sea tratado en sesión de Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 22 de noviembre del 2017, aprobó autorizar la realización del 2° Simposio Internacional del KARST, organizado por la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en coordinación con el Instituto Geofísico del Perú - IGP, Institut de Recherche pour le Développement - IRD, Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET, a realizarse del 29 al 31 de agosto del 2018; asimismo, facultar a la Dirección General de Administración, otorgue el financiamiento económico para la realización del evento citado en el artículo primero de la presente resolución;

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la realización del 2° Simposio Internacional del KARST, organizado por el Institut de Recherche pour le Développement - IRD en coordinación con la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, el Instituto Geofísico del Perú - IGP y el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET, a realizarse del 29 al 31 de agosto del 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección General de Administración, otorgue el financiamiento económico para la realización del evento citado en el artículo primero de la presente resolución, cuando el área correspondiente lo solicite.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D. Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA DANAZA SECRETARIO GENERAL (E)

LMOR/RECSG